



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Comisión de Extensión Universitaria

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión, Sr. Méd. Andrés Ortega donde plantea la necesidad de continuar avanzando en los “Procesos de transformación de la enseñanza para la incorporación de la práctica territorial extensionista en los espacios curriculares” y atento a la RR-2022-671;

CONSIDERANDO:

- Que lo planteado y solicitado por RR-2022-671-E-UNC-REC es crear un programa de Curricularización de Extensión Universitaria;
- Que la función de la extensión está directamente relacionada con toda acción educativa, científico-tecnológica, cultural y social realizada por la Universidad;
- Que es necesario acompañar y procurar el fortalecimiento de la Acción Extensionista de la Facultad dentro del ámbito Universitario;
- Que la organización funcional en programas permite una mayor flexibilidad y articulación en el desarrollo de las acciones, siempre que se dé en el marco de una política extensionista, evitando la fragmentación de la gran cantidad y heterogeneidad de iniciativas que se vehiculizan a través de la función extensionista;
- Que es imprescindible favorecer la participación de docentes; alumnos; Nodocentes y egresados, mejorando así la calidad de vida de la comunidad involucrada;
- Que la extensión universitaria ha cobrado mayor protagonismo en los últimos años, lo que nos lleva a repensar las prácticas y sus formas de aplicación;
- Que hay que gestionar espacios en y entre las cátedras para identificar problemáticas y puesta en marcha de proyectos de intervención;
- Que es necesario propiciar la incorporación curricular de la extensión para promover la formación continua, la producción de nuevos conocimientos y la sociabilización de estos;
- Que la política extensionista desde una perspectiva de diálogo de saberes requiere la creación de dispositivos que den sustentabilidad al intercambio con las organizaciones sociales, instituciones y ciudadanos, desde su realidad en los territorios, a la vez que pueden articular las líneas de trabajo existentes en la Universidad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar la función de Representante Docente Titular y Suplente en el marco del Programa de Curricularización de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Prof. Dra. Silvina Trucchia y Prof. Lic. Méndez Ana Lucia, respectivamente.

ARTÍCULO 2: Registrar y Comunicar